

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.961

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2872

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARESDe interés para los Industriales
Reservistas

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto que todas las órdenes de suministros de azúcar cursadas hasta la fecha a favor de industriales acogidos a los beneficios de reserva, que no se encuentren retiradas en las fábricas suministradoras en 31 de diciembre próximo, quedarán caducadas a todos los efectos, salvo el caso en que, estando realizada la operación comercial en todas sus partes, no pueda procederse a su extracción de fábrica por dificultades materiales de transporte.

Lo que se hace público para conocimiento a los industriales interesados.

Palma de Mallorca, 6 diciembre 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm 2880

Reparto de ACEITE, ARROZ, AZUCAR y PATATAS DE MALLORCA, para ADULTOS y Racionamiento Infantil correspondiente a la semana número 51, comprendida entre los días 12 al 18 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana número 51 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana núm. 51 de arroz, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 51 de azúcar, 100 gramos de AZUCAR por persona al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 51 de patatas, 1 kilo PATATAS MALLORCA por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón número 11 de azúcar, 200 grs. ARROZ por persona al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 11 de azúcar, 200 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de azúcar, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de azúcar, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 11 de azúcar, 200 gramos AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 11 de azúcar, 1 kilo PATATAS MALLORCA por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 1 de

jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 1 de jabón, 4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 23'00 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 1 de jabón, 200 grs. JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 1 de jabón, 3 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 17'25 pesetas ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 1 de puré, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 1 de puré, 1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 1 de puré, 1 kilo PATATAS MALLORCA por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 3 de carne 200 gramos AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 3 de carne, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 3 de carne, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de carne, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 3 de carne, 3 kilos PATATAS MALLORCA por persona al precio de 3'90 pesetas ración.

MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón número 2 de patatas, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 2 de patatas, 300 grs. ARROZ por persona al precio de 1'35 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de patatas 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de patatas, 500 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 3'15 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 2 de patatas 3 kilos PATATAS MALLORCA por persona al precio de 3'90 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 5'20 pesetas ración para ADULTOS; 8'45 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 24'20 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 18'45 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 10'00 ptas. ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 9'75 pesetas ración para INFANTILES del TERCER CICLO y 13'00 pesetas ración para LAS MADRES GESTANTES.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 2887

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE ADUANAS DE BALEARES

Anuncio de Subasta

A las once horas, del día 19 del actual, tendrá lugar, en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de las mercancías que a continuación se expresan:

Expediente defraudación 361/49

Lote único.—53 kgs. productos químicos-farmacéuticos, tasados en 3.180 ptas.

Nota 1.ª—Será de cuenta del adjudicatario la exacción del Impuesto de Derechos reales.

Nota 2.ª—Los licitadores vendrán obligados a estar en capacidad legal para la adquisición del producto.

Palma, 10 de diciembre de 1949.—El Administrador, Ricardo Arellano Ruiz.

**

Núm. 2881

ALCALDIA DE PALMA

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del Art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de ayer, se convoca a todos los propietarios, comerciantes e industriales beneficiados por las obras de regularización y nuevo pavimento de la calle de Ballester de esta ciudad.

La reunión se celebrará el próximo día 20, a la hora doce, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Palma, 10 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 2874

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado en las de las Monjas, Samaritana y Cruz de esta ciudad.

El tipo de subasta, en baja, es de ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas diez céntimos (89.687'10 pesetas).

El depósito provisional para optar a la subasta es de mil setecientos noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos (1.793'75 ptas), y el doble la definitiva.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el B. O. de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de dos meses y medio y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores

serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el B. O. de la Provincia el anuncio de que trata el Art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de Proposición

(En papel de la clase sexta 6.ª (4'70) y reintegradas, además, con un sello municipal de a cinco pesetas).

D..... N..... N..... vecino de..... domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el B. O. de la provincia número..... de fecha..... relativa a las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado en las calles de las Monjas, Samaritana y Cruz de esta ciudad, ofrece realizar la obra por la cantidad de..... (en letras y números) ptas. con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de Abastecimiento o documento acreditativo de su persona). (Fecha en letras y firma entera).

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación con hormigón blindado en las calles de las Monjas, Samaritana y de la cruz de esta ciudad.

**

Núm. 1746

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de mayo del año 1949.

Sesión de día 6 de mayo, (Ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó recepción y liquidación obras Calle Galera y otras.

Se acordó pago a buena cuenta a contratista obras Plaza Coll y Cordelería.

Se acordó tramitación proyecto contribuciones especiales calle Calvo Sotelo.

Se acordó volviera a la Comisión de procedencia dictamen sobre nueva pavimentación calle Capuchinas.

Se acordó recepción y liquidación obras calles Bonanova y de la Coma.

Se aprobó proyecto regularización tramo vía entre C. Conquistador y Paseo Generalísimo.

Se acordó retirar del Orden del Día, asunto n.º 10.

Se autorizaron aperturas y traspasos establecimientos.

Se acordó ordenar cierre inmediato trapería.

Se acordó recepción y pago obras construcción nichos.

Se acordó imponer sanción a propietario establecimiento «La Montaña».

Se autorizó traspaso sepultura.

Se autorizaron traspaso permisos porada coches alquiler.

Se acordó forma pago pensión a Señora Viuda de D. Pedro Jover.

Se acordó pago cantidad a Inspectores de Arbitrios.

Se concedieron pagas adelantadas a funcionarios.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos.

Se acordó pago séptimo plazo importe motor Diessel.

Se aprobó en principio orientación anteproyecto construcción viviendas bonificables.

Se enteró fallo Tribunal Económico Administrativo sobre estancias en la Misericordia de María Servera.

Se enteró nombramiento interino Señor Moragues como médico Asistencia Pública Domiciliaria.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención a R. S. Hipica.

Se acordó que por el Ayuntamiento Pleno se estudie forma de sesión solar para nueva cárcel.

Se acordó abono palco funciones para Teatro Principal.

Sesión de día 13 de mayo (Ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó aceptar pago en ocho plazos contribuciones especiales a Doña María Salvá.

Se acordó vuelta a la Comisión asunto sobre pavimentación C. Pelaires.

Se acordó inscripción fincas en R. Solares.

Se concedieron permisos aceras y bordillos.

Se acordó autorizar instalación motores.

Se autorizaron aperturas establecimientos.

Se acordó aprobar subasta obras calle Rodríguez Méndez.

Se adjudicó subasta obras alcantarilla C. Pdre. B. Bou.

Se designó Vocal Subasta.

Se acordó rescisión conciertos sobre Consumos Lujo.

Se autorizaron traspasos permisos parada.

Se acordó recepción bordillo en Cementerio.

Se autorizó colocación panteón.

Se autorizó apertura carbonería.

Se acordó construcción grupo sepulturas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó conceder gratificación a empleados C. y Policía por trabajos extraordinarios organización Apartado Personal.

Se enteró escrito de la Jefatura P. de Sanidad sobre médicos A. P. Domiciliaria.

Se acordó pase al Pleno, informe Letrados sobre intervención Ayuntamiento en indemnizaciones Reformas 1 y 6.

Se acordó pase a Hacienda, factura carroza Centenario Fray Junipero Serra, para determinar forma pago.

Se concedió donativo 2.500 ptas. Exposición Fomento Agro-Pecuario.

Se concedió donativo a Hnas. de San Francisco.

Se concedió donativo a Vigilantes Nocturnos.

Sesión Ordinaria en 2.ª Convocatoria del día 20 de mayo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se aprobó Memoria de Secretaría año 1948.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se acordó realizar pavimentación Calle San Pedro.

Se acordó quede 8 días Sobre la Mesa, asunto n.º 6 Orden del Día, sobre urbanización terrenos Son Dureta.

Se acordó recepción y liquidación obra Baranda C. Santo Domingo.

Se acordó recepción y liquidación obras C. Montesión y otras.

Se acordó pago a buena cuenta contratista obras C. Merced y otras.

Se aprobó proyecto desmonte y construcción aceras en C. Calvo Sotelo.

Se acordó colocación bordillo y construcción aceras.

Se autorizaron colocaciones motores.

Se autorizaron traspasos establecimientos y aperturas.

Se otorgó subasta pavimentación tramo C. Aragón.

Se designó vocal subasta venta materiales derribos Molinar.

Se acordó subvención 15.000 pesetas Orquesta Sinfónica de Mallorca.

Se acordó pago a buena cuenta a contratista obras C. Campins y otras.

Se aprobó proyecto pavimentación calle Rey Sancho y otras.

Se aprobó proyectos C. Cap. Castell y otras.

Se acordó reconocer antigüedad efectos quinquenios a varios funcionarios.

Se aprobó proyecto y presupuesto viviendas Maestros Nacionales.

Se aprobó proyecto mejora pared cerca del Cementerio Católico.

Se acordó aceptar obras Jardín de la Piedad, del Cementerio Católico.

Se acordó recomendar a industrias debe aminorar ruidos molestos.

Se acordó inscripción solares en Registro Público.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró escrito de D. Juan Muntaner agradeciendo nombramiento Cronista de la Ciudad.

Se acordó apoyar gestiones Gas y Electricidad para lograr cable.

Se enteró fallo Tribunal en recurso de D. Gabriel Felíu.

Se enteró fallo Tribunal de D. Francisco Salvá.

Se acordó conceder gratificación al Director Laboratorio Municipal.

Se designó consignación pago trabajos extraordinarios a cierto personal.

Se concedió subvención 750 pesetas a estudiantes Escuela Comercio.

Se aprobó cuenta por Copas y trofeos Sesión Ordinaria, 2.ª Convocatoria del día 27 de mayo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó volviera a la Comisión asunto n.º 3 Orden del Día.

Se aceptaron bajas definitivas diferentes arbitrios.

Se concedieron permisos obras particulares, bordillos y aceras.

Se aceptó pago a plazos contribuciones especiales finca C. Sindicato.

Se acordó pavimentación y adoquinado C. Diezmo y Pelaires.

Se autorizaron aperturas establecimientos.

Se designó Vocal subasta venta materiales derribos molinar.

Se adjudicó subasta pavimentación C. Aspargo.

Se aprobó acta recepción obras C. Jafuda Cresques.

Se aprobó proyecto pavimentación Calle Eusebio Estada.

Se aprobó adoquinado C. P. Dezcallar Net y asfado C. O. Berenguer de Palou y Reina Esclaramunda (tramos).

Se aprobó proyecto reconstrucción acera Plaza España.

Se concedieron permisos a establecimientos

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó construcción nichos.

Se acordaron pavimentaciones Vías en el Cementerio Católico.

Se acordaron construcciones sepulturas.

Se acordó pago gastos carroza Fray Junipero Serra.

Se acordó conceder donativo para exposición ganado.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró aprobación por Hacienda expediente contribuciones especiales obras apertura calle M. Montero.

Se enteró recurso de D. Bartolomé Juan sobre desmontes en son Alegre facultando al Sr. Alcalde para proseguir gestiones.

Se facultó al Sr. Alcalde para conceción trofeo Regatas Club Náutico.

Se acordó pase a Hacienda para determinar forma pago, cuenta «Ayres de Montanya».

Se acordó pase a Hacienda petición Sección Filatélica Fomento Turismo.

Se enteró resolución recurso interpuesto por D. Bartolomé Martorell y cumplimentar lo dispuesto.

Se enteró y acordó pasara a Hacienda resolución Director General de Contribuciones y Régimen de Empresa, sobre reclamación Gas y Electricidad, S. A.

Se acordó conceder subvención a revista «Nautilus».

Se acordó conceder subvención a Escuela Magisterio, para viaje estudios.

Ayuntamiento Pleno

Sesión Ordinaria, 2.ª Convocatoria, de día 10 de mayo de 1949.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedara pendiente hasta producirse informe de Secretaría, Nueva Ordenanza sobre Edificación y moción de varios Concejales.

Se acordó autorizar parcelación finca C'as Encagistas.

Se acordó denunciar contrato retirada desperdicios con el Sindicato de Actividades Diversas.

Se aprobaron Cuentas Generales Presupuestos Interior y Ensanche.

Se acordó nombrar Director Gerente de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, a D. José Zaforteza Musoles.

Se aprobó propuesta Comisión Municipal Permanente, sobre cesión solar y contribuir gastos construcción nueva cárcel.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Así resulta del acta de la sesión de ayer.

Palma 30 julio 1949.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 159

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1948.

En sesión ordinaria del día 10, en 2.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder todos los permisos solicitados para realizar obras particulares.

Aprobar una relación de cuentas facturas, relaciones y recibos, etc, presentados por servicios municipales.

Aprobar definitivamente la tabla de Valores para la cobranza del arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos formada para los años 1949, 1950 y 1951.

Prorrogar para el año 1949 todas las contrataciones que han venido rigiendo durante el ejercicio de 1948, dando un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que pueda resolver cualquier incidencia que pueda presentarse con referencia a las mismas.

Dar las órdenes oportunas a los Agentes de esta Autoridad Local para que vigilen el cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 94 de la Ley del Timbre, y dejar de hacer uso de la facultad concedida en el último párrafo del citado artículo.

Que el Impuesto de Utilidades que ha de gravar la Obligaciones de este Municipio, correspondientes al empréstito público acordado en las sesiones de 14 de enero y 24 de marzo de 1948, sea a cargo de los tenedores de dichas Obligaciones y no a cargo del Ayuntamiento, como figuraba en el proyecto de empréstito sometido a la aprobación del Ministerio de Hacienda. Hacer, al mismo tiempo, una bonificación a cada una de dichas Obligaciones y en todas sus series, equivalentes al setenta y cinco por ciento del Impuesto de Utilidades correspondiente a cada una de ellas; cuya bonificación será abonada juntamente con los intereses devengados y en sus mismas fechas de su vencimiento; quedando así modificadas las condiciones financieras de dicha operación de crédito.

Aceptar la cesión de terrenos para ensanche de la carretera de Santañy, efectuada a favor del Ayuntamiento por unos vecinos de la aldea de Cas Concos y en compensación de dicha cesión efectuar de la construcción de una pared en el límite de sus fincas.

Denegar una instancia de Miguel Araujo Oliver pidiendo autorización para trasladar la instalación de una industria de descarnar animales muertos en el sitio denominado «El Pujol del Releñch».

Anular el compromiso contraído por varios vecinos para la adquisición de sus respectivas viviendas protegidas del grupo a construir por este Ayuntamiento y devolver a los mismos las cantidades abonadas a cuenta de dicha adquisición y los intereses producidos.

Incluir al vecino Damian Adrover Bordoy en la lista de la Beneficencia municipal, por considerarle pobre.

Nombrar el Concejal que ha de formar parte de la Mesa de un concurso-subasta para contratar el servicio de aseo limpieza de las Escuelas nacionales de la parte rural de este término municipal; y que el acto de apertura de los pliegos presentados se efectúe el día 13 del mes actual.

Darse por enterada la Comisión de haber fallecido en la Clínica Mental de Jesús la reclusa María Bennasar Gomila, residente en ésta antes del ingreso en dicho Establecimiento.

Darse por enterada de un oficio de la Regidora Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., manifestando vería con gusto se tuviera a bien conceder a una camarada Divulgadora Rural de esta localidad una graficación de cien pesetas mensuales.

Conceder el ingreso de la vecina Damiana García Cavado en la Sala de Maternología de la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad, en el momento que sea necesario para el alumbramiento.

Aprobar el alta de una familia en el Padrón municipal de habitantes.

Aceptar la cesión de un terreno para la construcción de una carretera en la aldea de Porto-Colom, hecha por el propietario D. Juan Lladó Martorell y expresarle, al mismo tiempo, el agradecimiento de esta Corporación.

Fijar un plazo de sesenta días para que los propietarios de la urbanización de la Bassa Nova de Porto-Colom, procedan a efectuar el relleno en toda la extensión de sus fincas colindantes con la carretera que se construye, reservándose el Ayuntamiento el derecho a realizarlo por cuenta de dichos propietarios, si estos no lo efectúan dentro del plazo fijado.

Aprobar un traslado de residencia en el Padrón municipal de habitantes.

Autorizar a Juna Fontaner Obrador para dedicar un coche automóvil al servicio público de viajeros en la parada pública de esta localidad.

Aprobar el estado de ingresos y gastos de la Casa Hospicio-Hospital correspondiente al mes de noviembre próximo pasado.

Adquirir las estufas y leña necesaria para poner la calefacción en todas las Escuelas nacionales de este Municipio, y que se habilite el crédito necesario en el próximo presupuesto.

Fijar la retención que han de percibir, a partir de 1.º de enero de 1949, las Monjas de la Casa Hospicio-Hospital.

Incluir a las Monjas Trinitarias y a las de la Providencia en la lista de la Beneficencia municipal, a partir de 1.º de enero de 1949.

Remitir a la Biblioteca Municipal varios tomos de la Biblioteca de Autores Españoles, adquiridos para este fin.

Destinar al Peón Caminero Miguel Gayá Suñer a prestar su servicio en el Camino Viejo de Santañy.

Darse por enterada la Corporación de unas manifestaciones de la Presidencia, según las cuales el dinero conseguido para llevar a efecto el proyecto para la conducción de las aguas del servicio público hasta la plazuela de la Creu Nova, será abonado en el próximo año de 1949.

En la sesión ordinaria del día 31, en 2.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder todos los permisos solicitados para realizar obras particulares.

Aprobar una relación de cuentas presentadas por servicios municipales.

Proceder a la cobranza por la vía ejecutiva, con sujeción a las disposiciones vigentes, de todos los recibos pendientes de cobro del ejercicio de 1948.

Darse por enterada la Corporación de una Circular inserta en el B. O. de la provincia declarando extinguida la peste porcina en esta provincia; del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 12 de noviembre último, sobre la elevación de los límites máximos de compensación municipal a las Corporaciones Locales; y de otra Circular inserta en el B. O. de la provincia del día 16 del mes actual, normas para la rectificación del Padrón municipal de habitantes, acordándose con respecto a esta última, proceder a su cumplimiento.

Declara válido y firme el concurso-subasta celebrado para la contratación del servicio de aseo y limpieza de escuelas nacionales y que se comunique a los respectivos interesados.

Dejar a la reclusa en la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad, Antonia Mascará Mansesa en completa libertad para resolver libremente sobre su salida del Establecimiento o su permanencia en el mismo, en vista del dictamen técnico emitido.

Trasladar al interesado un informe emitido por los técnicos de la Junta Municipal de Sanidad sobre la existencia de aguas sucias en su domicilio para que realice las obras pertinentes ordenadas en el mismo.

Aprobar unas bajas del Padrón de habitantes de este municipio, y varias altas en el mismo.

Anular varios compromisos para la adquisición de viviendas protegidas del grupo a construir por este Ayuntamiento y devolver a los interesados las cantidades

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador don Antonio Juan Lliteras, en nombre de don Juan González Moro contra don José Roque Vega Vallinas, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, en un solo lote y tipo de su tasación, los siguientes bienes:

	Pesetas
Una mesa de escritorio, estilo americano, con tres cajones de 0'80 m. alto por 1'10 m. largo, justipreciado en.	50'00
Dos mesas de madera barnizada color oscuro, para máquina de escribir, en.	50'00
Una mesa de escritorio antigua, al parecer de caoba con cinco cajones, que mide 1'00 m. alto por 1'30 largo, en.	75'00
Dos sillones de madera de haya con asiento chapeado, y otros dos tapizados, justipreciados en junto, en.	130'00
Un mostrador de madera chapeada con dos estantes interiores y mide 1'20 de alto por 2'40 largo, en.	75'00
Una mesita de madera al parecer de castaño con tablero forma rectangular, chapeado, en.	25'00
Una caja de caudales de la casa «A. Juan» formando dos cajones y que mide 1'60 m. alto por 0'40 m. de ancho, en.	1.200'00
Valor total del lote, mil seiscientas cinco pesetas.	

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte y tres de los corrientes y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento efectivo del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 - 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.
 - 3.ª La parte ejecutante podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente indicado.
 - 4.ª Los bienes que salen a licitación se hallan en poder del depositario don Luis Palmer Juan, que tiene su domicilio en la calle de Rubí, número 2, de esta ciudad, y podrán solicitar su exhibición, previamente, los postores que lo deseen.
- Palma de Mallorca a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, P. S., M. Oliver.

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bernardino Reus Ibáñez, de 18 años de edad, soltero, hijo de Juan y Catalina, natural y vecino que fué de esta capital con domicilio calle Pólvora número 25, cuyas señas personales y paradero se ignora y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 332 de 1949 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario.—P. H., M. Oliver.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Arturo Martí Vismontes, cristallero, soltero, de 26 años, natural y vecino que fué de esta capital, domiciliado calle Jaime II n.º 71 bajo, hijo de Arturo y de Maria, estatura nariz y

tria de fabricación de quesos de leche de oveja.—Pasar a informe del Secretario y Aparejador dos reclamaciones, suscritas respectivamente por D. Nicolás Cañellas Serra y Don Juan Siquier Pons, contra la aplicación y efectividad del arbitrio sobre solares sin edificar.—Reconocer dos créditos a favor del Capataz de la Brigada municipal.

Sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 1948.—2.ª convocatoria.—Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Conceder las licencias de obras que se expresan.—Traspasar a favor de D. Cristóbal Bannasar Gost, el derecho a perpetuar la sepultura núm. 32 del Cuadro 3.º, del Cementerio municipal.—Satisfacer, en el próximo ejercicio de 1949, la gratificación a que, según la Ley de 17 de junio de este año, tienen derecho los Veterinarios Titulares.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Adquirir trescientas bombillas para el alumbrado público.—Aprobar definitivamente, los Padrones de Arbitrios, que se especifican.—Dar de alta, en el S. M. de Abastecimiento de agua, a Don Mateo Rigo Contestí.—Conceder una gratificación de 1.500 ptas. a la Agrupación musical.—Aprobar una transferencia de créditos.—Sancionar al empleado don Rafael Simó, con una multa igual a haber correspondiente a ocho días.—Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de agosto, septiembre y octubre últimos.

La Puebla a 18 de diciembre de 1948.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Lo certifico. La Puebla 4 de enero de 1949.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.—V.º B.º—El Alcalde, F. Simó.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR Concurso

Para la provisión en propiedad de la plaza de botones de esta Consistorial dotada con el haber de mil ochocientas setenta y cinco pesetas (1.875 pesetas más el 20 % de aumento por carestía de vida) con sujeción a las siguientes condiciones:

Los aspirantes habrán de ser españoles, haber cumplido catorce años, sin exceder de diez y seis, haber observado buena conducta y gozar, además de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

Las instancias se presentarán, escritas de puño y letra del concursante en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diez y ocho horas del día en que se cumplan los treinta naturales a partir del día de la publicación del anuncio en el B. O. de la Provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia Provincial de Baleares.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificación facultativa acreditativa de su aptitud física.

Tendrán preferencia, en caso de empate los que forman parte del Frente de Juventudes, siempre que lo justifiquen documentalmente.

Los concursantes tendrán que someterse a un examen de actitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos.

El Tribunal examinador estará compuesto por dos representantes del Ayuntamiento y un Maestro Nacional, actuando de Secretario el de la Corporación con voz y voto todos ellos.

Los ejercicios de examen serán los siguientes:

- a) Saber leer y escribir y hablar el castellano.
- b) Conocer las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.
- c) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.
- d) Enunciado de las calles y Plazas de esta Ciudad.
- e) Situación de los Centros Oficiales y conocimiento y tratamiento de las Autoridades.

Fijado con anterioridad a la celebración de los exámenes el sitio, día y hora en que han de tener lugar, realizados éstos, el Tribunal examinador formará propuesta del que deba ser nombrado, remitiéndolo a la Corporación Municipal para hacer el nombramiento.

El nombrado prestará sus servicios en la Casa Consistorial durante las horas de

es abonadas a cuenta y los intereses producidos.

Darse por enterada la Corporación de la aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1949 y que se cumpla lo dispuesto en dicha autorización.

Darse por enterada de un oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación Nacional sobre la adquisición de obras de la Editora Nacional.

Darse por enterada de la aprobación por la Subcomisión Provincial de Sanidad Local de un proyecto de urbanización y parcelación de unos terrenos próximos a Porto Colom, suscrito por el Arquitecto D. Carlos Garau, y remitirlo a la vez a informe de la Comandancia de Obrás y Fortificaciones de Baleares.

Abonar al Arquitecto D. Antonio Roca Cabanellas la cantidad de cinco mil pesetas a cuenta del proyecto de construcción de cincuenta viviendas protegidas redactado por el mismo, y el resto hasta completar la suma de sus honorarios después que haya sido aprobado el respectivo presupuesto extraordinario que se halla en el Ministerio de Hacienda.

Darse por enterada la Corporación de la venta de mostrador realizada por la cantidad de cien pesetas.

Aprobar la liquidación de la rifa de un cerdo cebado verificada por la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad, y del presupuesto ordinario formado por dicho Establecimiento para el próximo ejercicio de 1949.

Autorizar al Alcalde Pedáneo de Cas Concos para que encargue la construcción de un trozo de pared que se acordó construir en la sesión anterior.

Abonar a D. Antonio Roca Pérez una gratificación de quinientas pesetas por los trabajos de conservación y reparación de las líneas de alumbrado y fuerza motriz de este Ayuntamiento, realizados durante el ejercicio de 1948.

Denegar una instancia de D. Antonio Andreu Servera, interesando el pago de unas cuentas por trabajos realizados por cuenta del Ayuntamiento, por no haber solicitado el reconocimiento de las mismas durante el plazo legal que se concedió, por ser anteriores al Levantamiento Nacional.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante los meses de octubre y noviembre del corriente año 1948; acordándose la remisión de un ejemplar al Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Y celebrar la próxima sesión ordinaria el cinco de enero próximo en 1.ª convocatoria o el siete en segunda.

Felanitx, 15 de enero de 1949.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, A. Obrador.

Aprobado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día 26 de enero de 1949; lo que certifico.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, A. Obrador.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1948.—2.ª Convocatoria.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Conceder varias licencias, para realizar obras de carácter particular. Autorizar la monda de restos de la sepultura núm. 1 del cuadro 1.º del Cementerio municipal.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Conceder, mediante ciertas condiciones, a D.ª Francisca Boyeras, el oportuno permiso para instalar un motor de Gas-oil en la casa núm. 3 de la calle Marqués de la Romana.—Autorizar a Don Guillermo Socías Socías para que por su cuenta prolongue a su costa, la red general de distribución de agua.—Reconocer al Veterinario Don Lorenzo Cladera Vidal, el derecho al percibo del primer quinquenio.

Conceder un nuevo plazo de ocho días a los vecinos Don Sebastián Torrandell y D. José Comas, para que de una manera concreta, manifiesten a la Corporación, el precio por el cual estarían expuestos a ceder las fincas objeto de expropiación.—Ordenar a D. Juan Crespi Socías acomode las características de la pared de cerca, cuyo permiso se le concedió en sesión del día 27 de noviembre del pasado año, a los términos del mismo.—Dejando a salvo los requisitos de tipo Estatal necesarios, se concedió licencia a Don Eugenio Triay Mayans, para la instalación de una indus-

boca renulares cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, moreno y pelo castaño y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 25 de 1949 que se le sigue por robo de una máquina de escribir Marca Olivetti para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y perarle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—P. H., Miguel Oliver.

Núm. 2883

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en las diligencias sobre cuenta jurada promovidas por el Procurador D. Gabriel Martorell contra D. Bartolomé Tugores Más se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes muebles que fueron embargados a dicho demandado señor Tugores y que aparecen relacionados en la diligencia de traba de 31 de mayo de 1948. Para su remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo a las once horas treinta minutos en el local de este Juzgado, calle de San Miguel número 86.

CONDICIONES

Las mismas que aparecen insertas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 12.925 de fecha 20 de septiembre último, con la sola variación de que por ser tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2875

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 Palma de Mallorca

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Juan Llitas, en nombre de D.^a Catalina Forteza Pastor y otros contra otra y D.^a María del Carmen Cavero y Díaz de Villegas, en concepto de madre y representante legal de sus hijos menores de edad D. Antonio y D.^a María del Carmen Bonnin Cavero, en paradero desconocido, se emplaza a dicha demandada Sra. Cavero Díaz de Villegas, en los conceptos indicados, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los referidos autos, personándose en forma; previniéndola de que si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2877

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Don Francisco Gost Amer, contra D. Sebastián Batle, cuyo segundo apellido se ignora, en paradero ignorado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Inca a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; vistos por el Señor Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, D. Francisco Gost Amer, mayor de edad, soltero, mecánico electricista, vecino de la Puebla, representado por el Procurador Don Juan Bennaser Llinás, y dirigido por el Letrado D. Juan Pizá; y de la otra, como demandado, D. Sebastián Batle, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, propietario, vecino que fué de Sóller, y en la actualidad ausente en para-

dero ignorado, representado en los estrados del Juzgado por su rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y.....Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Juan Bennaser Llinás en nombre de D. Francisco Gost Amer, debo condenar y condeno al demandado D. Sebastián Batle, cuyo segundo apellido se ignora, a satisfacer a aquel, la suma de ocho mil cuatrocientas diez y ocho pesetas, por los conceptos detallados en la factura de treinta de mayo próximo pasado, como consecuencia del contrato celebrado entre ambos el veintidos de abril del año en curso; con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en los presentes autos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado rebelde, si lo pidiere la parte actora dentro de tercero día, o en otro caso, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de trámites, publicándose el oportuno en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Noguera.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Sebastián Batle se libra el presente.

Dado en Inca a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2878

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pedro Bisquerra Martorell, contra D. Mateo Ramis Seguí, de esta vecindad; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación, los bienes siguientes, que fueron embargados como de la propiedad del ejecutado D. Mateo Ramis Seguí.

1. Un Arado de ruedas. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Unos estarrosadores. Tasados en doscientas pesetas.

3. Un carro de labor sin ruedas ni eje. Tasado en mil quinientas pesetas.

4. Un carro de labor en regular estado, con asiento de madera, sujeto por cuerdas. Tasado en tres mil pesetas.

5. Un carro de labor más grande que el anterior en buen estado. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

6. Un carretón sin muelles, propio para ser tirado por una burra. Tasado en mil quinientas pesetas.

7. Dos armarios roperos de un solo cuerpo cada uno, con luna en su parte exterior, chapeados y barnizados, al parecer de nogal. Tasados en tres mil pesetas.

8. Un tocador con espejo en su parte superior, de forma cuadrangular, chapeado y barnizado, de madera al parecer de nogal. Tasado en quinientas pesetas.

9. Una mesita de noche con piedra mármol en su parte superior, chapeado y barnizado, de madera al parecer de nogal. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

10. Dos sillas de madera al parecer de haya, barnizadas con asiento tapizado. Tasadas en ciento cincuenta pesetas.

11. Una banqueta de forma cuadrangular, de madera chapeada y barnizada y tapizada, estilo confortable. Tasada en cien pesetas.

12. Una mesita de noche, de madera al parecer de nogal, chapeada y barnizada, sin piedra mármol. Tasada en cien pesetas.

13. Dos butaquitas con brazos vistos, de madera barnizada, tapizadas estilo confortable. Tasadas en trescientas ptas.

14. Cuatro mesas propias para café, con pié de hierro y piedra mármol en su parte superior, de forma redonda. Tasadas en mil pesetas.

15. Una mesa propia para café con pié de hierro y piedra mármol blanca, en su parte superior, de forma cuadrangular. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

16. Una aparadora de madera chapeada al parecer de nogal, barnizada, con dos puertas laterales y una puerta en el centro con cristal y abajo dos cajones, con espejo en su parte superior, de unos 20 centímetros de alto, por 1'10 metros aproximadamente de largo. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

17. Dos mecedoras madera al parecer de haya con asiento y respaldo de rejilla. Tasadas en doscientas pesetas.

18. Seis sillas de madera al parecer de haya con asiento de rejilla. Tasadas en cien pesetas.

19. Una mesa propia para comedor, de madera al parecer de haya, de forma cuadrada y con un ribete blanco en la tabla superior. Tasada en cuatrocientas pesetas.

20. Cinco sillones de mimbre en perfecto estado, propios para reposo. Tasados en setecientas cincuenta pesetas.

21. Una mesa propia para despacho, estilo cubista, de madera pintada color oscuro en su parte superior y marrón a vetas los lados, con un cajón central y tres estantes a cada uno de los lados. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

22. Una mulita pelo castaño, de unos dos años, sin amaestrar. Tasada en catorce mil pesetas.

23. Los derechos industriales o comerciales, así como los derechos de traspaso que puedan corresponder al ejecutado D. Mateo Ramis Seguí, en la industria de hostal a que se dedica al local llamado Hostal de la Fuente. Tasados en setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta que habrá de tener lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que los bienes que se subastan, lo serán en tres lotes, en primero de los cuales, comprenderá los bienes muebles, el segundo, el semoviente, y el tercero, los derechos industriales o comerciales, así como los derechos de traspaso.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Y que los bienes muebles y el semoviente que se subastan, obran depositados en poder de D.^a Ana Cerdá Torrandell, domiciliada en el Hostal de la Fuente de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Inca a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Noguera.—El Secretario, J. Pareja.

Núm. 2862

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Mahón,

En méritos de lo acordado por el señor Don José Vidal Fiol Juez de Primera Instancia de este Partido; en providencia dictada con fecha de hoy en los autos juicio ejecutivo sobre reclamación de cuatro mil novecientas sesenta y siete pesetas diez céntimos, seguidos por Don Antonio Roca Bofill contra Don Jaime Olives Olives, mayor de edad, se saca a pública subasta por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate el día nueve de enero próximo a las doce horas en la audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Mitad indivisa de la casa núm. treinta y cinco de la calle de Santa Victoria que mide 78,66 m² y linda a la izquierda entrando y dorso casa y cochera de Catalina Orfila Seguí y a la derecha con la calle de Mercadal, donde forma esquina que pertenece al ejecutado Don Jaime Olives Olives por herencia de su padre Don Miguel Olives Fedelich fallecido el 19 de abril de 1939, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 141 del Tomo 432, finca 2293, inscripción 12, valorada dicha mitad proindivisa en nueve mil setecientas ocho pesetas con ochenta céntimos.

Para el acto del remate regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca embargada que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la primera condición.

Cuarta.—El rematante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las consignaciones a que se refiere la condición primera serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Las cargas anteriores al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mahón, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, Joaquín Todo.—V.º B.º—El Juez de 1.^a Instancia, José Vidal.

Núm. 2727

Don Luis Gimenez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de este Juzgado de expediente de declaración de herederos por fallecimiento sin testar de Doña Francisca García Navarro ocurrida en Palma de Mallorca el 29 de mayo de 1941 en estado de viuda de Antonio Andujar García sin dejar sucesión, la que era nacida en Almería el 11 de septiembre de 1889, hija de José y Antonia, reclamando la herencia de esta sus hermanos de doble vínculo Doña María de las Nieves y Don Joaquín García Navarro y sus hermanos de vínculo sencilló Antonia, Manuel, José, Nieves y María del Carmen García Martínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Melilla, sito en calle O'Donnell 4 a reclamarla dentro de treinta días justificando su derecho.

Dado en Melilla a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Gimenez.—El Secretario, Antonio Regina.

Núm. 2871

Juzgado de instrucción número 13 de Barcelona.

Edicto.—En méritos del sumario número 172 de 1948, sobre contrabando, seguido en el Juzgado de instrucción número trece de Barcelona, contra otros y Juan Amengual García; se anuncia por el presente que habiéndose presentado dicho procesado, se ha acordado queden sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias expedidas en 18 de junio de 1948, referentes al mismo, en el citado sumario; lo que se hace público a los efectos debidos.

Barcelona, 3 de diciembre de 1949.—El Juez Instructor, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2863

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre de artículos necesarios para el consumo de este Hospital y mes de enero próximo, se hace saber para cuantos lo deseen, pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las trece horas del día 29 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 3 diciembre de 1949.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—V.º B.º—El Presidente, José Luis Echevarría.

Núm. 2879

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Se admiten ofertas en pliegos cerrados y lacrados hasta las doce horas del día 26 del actual, para la compra o adquisición por este Parque de los artículos que figuran en el tablón de anuncios y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

A las ofertas unirán escandallos que justifiquen los precios—por lo que a la paja se refiere—, haciendo constar tiempo que lo sostienen.

Palma de Mallorca 9 de diciembre de 1949.—El Comandante Director B. Sanpol.